



RESOLUCIÓN CS Nº 256 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 27 de JULIO de 2023

Expediente Nº 8108/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1102-2023 ad referéndum del Consejo Superior, mediante la cual autoriza a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a realizar la liquidación y pago de cincuenta y nueve (59) días de Licencia Anual Ordinaria adeudadas a la Dra. Emilce Ethel OTTAVIANELLI, ex docente de esta Universidad, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Nº 58/23 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

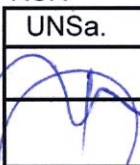
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1102-2023, de fecha 06 de julio de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido siga a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2023

Expte. Nº 8.108/22

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la Liquidación Final de Haberes de la Dra. Emilce Ethel OTTAVIANELLI, con motivo de su renuncia definitiva a los cargos docentes de esta Universidad a partir del 1º de mayo de 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0721-2023 se dispone que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL proceda a la inmediata liquidación y pago de la liquidación final de haberes de la Dra. OTTAVIANELLI, apenas cumpla y finalice los trámites administrativos de rigor, sin descuento de suma alguna de dinero por los fondos de funcionamiento transferidos al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN en el año 2006.

QUE a fs. 50 obra Nota Nº 089/2023 del Departamento de Personal de la Facultad refrendada por el Sr. Decano Mg. Gustavo Daniel GIL, mediante la cual se informa que a la ex docente se le adeudan 19 días del año 2019, 20 días del año 2020 y 20 días del año 2021, haciendo un total de cincuenta y nueve (59) días de Licencia Anual Ordinaria pendientes de usufructuar, acumuladas por razones académicas debidamente fundadas.

QUE a fs. 51 obra intervención de DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL donde ratifica los días adeudados y eleva las actuaciones al Consejo Superior a fin de que se autorice la liquidación y pago de las vacaciones pendientes de usufructuar por la Dra. OTTAVIANELLI.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 58/23 mediante el cual aconseja se autorice la liquidación y pago solicitada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a realizar la liquidación y pago de cincuenta y nueve (59) días de Licencia Anual Ordinaria adeudadas a la Dra. Emilce Ethel OTTAVIANELLI, ex docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta